

DCCE-05073-2025

San José, 6 de Junio de 2025

Señores(as):  
Waiman Hin Herrera

**Referencia :** Procedimiento para atención de funcionarios de la Corte Suprema en seguros de Fidelidad 2025.

En atención a la reunión del día de hoy se adjuntan los requisitos para la emisión de las póliza de fidelidad, a nombre de su representada:

1. Solicitud de seguro.
2. Constancia de salario.
3. Copia de la cédula.
4. Revisar el KYC por si hay que actualizar algún dato.
5. Requisitos de acuerdo con los límites de montos asegurados.

Además, quiero detallar los requisitos para la Emisión, Variación y Renovación de seguros según el monto asegurado:

Requisitos Básicos:

1. Solicitud de aseguramiento (solo para emisiones).
2. Fotocopia de documento de identidad Dimex, únicamente en el caso de extranjeros no residentes.
3. Para montos asegurados inferiores a ₡3.300.000,00, se solicita una nota o correo electrónico, mediante la cual el patrono o quien le contrate sus servicios indique que se requiere la emisión, renovación o variación del seguro, esto aplica para los sectores público y privado.
4. Constancia de salario del solicitante o certificación de ingresos extendida por un Contador Público Autorizado para montos superiores a ₡3.300.001,00.

Requisitos adicionales según monto asegurado:

1. Para montos asegurados de ₡250.000,00 hasta ₡3.300.000,00: solamente los requisitos básicos.
2. Para montos asegurados de ₡3.300.001,00 hasta ₡7.156.500,00: los requisitos básicos, firma de letra de cambio, fiadores (constancia de salario que cubra el 35% de la fianza o certificación de ingresos extendida por un Contador Público Autorizado), firma de letra de cambio y fotocopia de cédula de identidad o Contra Garantía Real de un 30% del monto asegurado (hipotecario o efectivo) en lugar de fiadores.
3. Para montos asegurados de ₡7.156.501,00 en adelante: los requisitos básicos, firma de letra de cambio, fiadores (constancia de salario que cubra el 40% del monto asegurado o certificación de ingresos extendida por un Contador Público Autorizado), firma de letra de cambio y fotocopia de cédula de identidad o Contra Garantía Real de un 35% del monto asegurado (efectivo o hipotecario) en lugar de fiadores.

Por favor, asegúrense de cumplir con estos requisitos para agilizar el proceso.

Si tienen alguna pregunta o necesitan aclaraciones adicionales, con todo gusto.

**Atentamente,**  
Dirección Cliente Corporativo y Empresarial  
Ejecutivo de Cuenta  
Allan Chacón Vargas

**Visto Bueno,**  
Dirección Cliente Corporativo y Empresarial  
Encargada U. Segmento Estatal  
Alejandra Figueroa Víquez

**cc:** Mario Alberto González Quirós, Grupo DCCE Segmento Estatal

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

Estado: Enviado  
Enviado: 06/06/2025 11:26:33 AM